

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehína Tetã Remimoimby omopyendáva Tetápy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

NRI DTA N° 546/2.022.

Asunción, 11 de abril de 2.022.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, haciendo referencia a la Resolución SENAC N° 167/2.020 del 15/09/2.020 "Por la cual se establece el instructivo de transparencia que contiene la información mínima a ser difundida a la ciudadanía en los sitios web Institucionales por parte de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo que administren fondos de la Ley N° 6.524/2.020 020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras" y que destinen recursos Institucionales para la contención de la pandemia"; que específicamente en su Art. 6°, ordena informar a la Secretaría Nacional Anticorrupción, de forma mensual, si se registra o no movimiento, en la matriz aprobada y adjuntada a la Resolución SENATUR N° 738/2.020 del 15/10/2.020, "Por la cual se aprueba el informe de la Secretaría Nacional de Turismo, en el marco del "Instructivo de transparencia que establece la información mínima a ser difundida a la ciudadanía en los sitios web institucionales por parte de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo que administren fondos de la Ley N° 6.524/2.020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", remitida a la SENAC.

En tal sentido, se informa a la Secretaría Nacional Anticorrupción, que, en el mes de **Marzo** de 2.022, no se registró ningún movimiento, en la matriz de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi mayor consideración y estima.

A Su Excelencia
Don Abg. René Milciades Fernández Bobadilla
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción
E. _____ S. _____ D. _____

134578

SENATUR

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/LL

Visión: Al 2024 logramos que el Paraguay sea reconocido como un destino turístico competitivo a nivel internacional con productos sostenibles y de calidad, convirtiendo al turismo en uno de los sectores productivos de mayor impacto económico y social del país.

Tembihecha: Ary 2024-pe, rohupyty Tetã Paraguái oñemomba'eguasúvo tenda jechaukapýramo opavave tetãnguéra renondépe mba'epopy porã katuínte, ojaipóva tetã jehechaukágui temimoimby ohejáva hetave viru, tetãme guarã akãrapu'ã.